

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2008

**Presidida por el Señor Miguel Reaño Llamosa
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 19 de Mayo de 2008, siendo las doce horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa pospuso su aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Dictamen N° 005-2008-GRC-CDE. Acreditación de Integrantes del COREMYPE-CALLAO.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Dictamen N° 20-2008-GRC-CR-CA. Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2009.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Víctor Manuel Portilla, solicitó que el Consejo Regional salude la creación del Ministerio del Ambiente.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 005-2008-GRC-CDE. Acreditación del COREMYPE-CALLAO.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Edwin Jacinto Aguirre, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, quien manifestó que visto el expediente para la Acreditación de los integrantes del COREMYPE-CALLAO y dando cumplimiento a la Ley N° 28015 – Ley de Micro y Pequeña Empresa, en la cual señala que, en cada Región, los Gobiernos Regionales crearán un Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa con el objeto de promover el desarrollo, la formalización y la competitividad de la micro y pequeña empresa en su ámbito geográfico; Además, dijo que dichos Consejos estarán presididos, adscritos y coordinados por el respectivo Gobierno Regional, por lo que la Comisión ha acordado proponer al Consejo Regional, se encargue a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que emita la acreditación de los representantes de los gremios empresariales organizados y no organizados del Callao. Así como, exhortar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que emita en la



mayor brevedad de plazo el Reglamento de la Ley N° 29051 – Ley que regula la Participación y la Elección de los representantes de la MYPE.

El Consejero Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que le parece inadecuado que reconozcamos a los gremios no organizados, toda vez que son supuestamente informales, si bien es cierto, la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa – Ley N° 28015, promueve el desarrollo, la formalización y la competitividad de la micro y pequeña empresa, no quiere decir que reconozcamos la informalidad, en desmedro de los gremios organizados.

La representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sra. Doris Cahaguaringa, manifestó que los gremios no organizados son aquellos que todavía no han obtenido su formalización a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El Consejero Víctor Manuel Portilla Flores, preguntó si vamos a reconocer a la Junta Directiva de los Gremios Empresariales Formales e Informales.

La representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sra. Doris Cahaguaringa, manifestó que se acreditará a los representantes de los Gremios Empresariales Organizados y No Organizados del Callao, hasta que se publique el reglamento de la Ley 29051.

El Consejero Víctor Portilla Flores, manifestó que existe incongruencia al reconocer a la Directiva de los Gremios Empresariales Organizados y No Organizados, señalando que sería mejor que los Gremios No Organizados se organicen.

La representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sra. Doris Cahaguaringa, manifestó que eso se da en el tiempo, lo que pasa es que cuando se hizo la propuesta los gremios estaban constituidos y en el proceso regional se encontraban como gremios organizados y no organizados.

El Consejero Ever Cueva Cáceres, manifestó que existe una confusión del tema materia de debate, toda vez que cuando se habla de la Micro y Pequeña Empresa, de Gremios Empresariales Organizados y No Organizados, hablan de alguien que pertenece a un sindicato o gremio y alguien que no pertenece, no estamos hablando de informales, no vamos a incentivar a grupos informales la idea es de gremios, por ejemplo yo no pertenezco al sindicato pero soy formal y a eso se está refiriendo el fondo.

La representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sra. Doris Cahaguaringa, manifestó que con la nueva Ley todos los Gremios No Organizados tienen la obligación de poder registrarse ya en los Registros Nacionales del COREMYPE, pero que hasta que no se expida el reglamento no pueden realizarse las elecciones.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, con las observaciones realizadas por el Consejero Víctor Manuel Portilla, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 005-2008-GRC-CDE de la Comisión de Desarrollo Económico que recomienda encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que emita la acreditación de los representantes de los Gremios Empresariales Organizados y No Organizados del Callao, integrantes del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de la Provincia Constitucional del Callao (COREMYPE CALLAO), hasta que se publique el Reglamento de la Ley 29051 - Ley que regula la Participación y la Elección de los Representantes en las MYPE en las diversas Entidades Públicas.



2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta

2. Dictamen N° 20-2008-GRC-CR-CA. Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2009.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que se la comisión ha aprobado el Dictamen N° 20-2008-GRC-CR-CA de conformidad a los informes de las gerencias respectivas, proponiendo se apruebe el Presupuesto Participativo del 2009.

La Jefa de la Oficina de Planificación, Sra. Doris Velásquez Alvarado, manifestó que un aspecto fundamental de este Presupuesto Participativo de 2009, es el Reglamento que regula internamente el proceso, ya que desde el punto de vista del concepto de lo que es el Presupuesto Participativo, se considera como el mecanismo Regional según el cual se promueve la participación de la Sociedad Civil para tomar decisiones. Dijo que, según el Instructivo 002-2008-EF/76.01 las fases del Proceso del Presupuesto Participativo, son: Fase de Preparación, Fase de Convocatoria, Fase de Inscripción, Registro y Acreditación de Agentes Participantes, Fase de Capacitación y la Fase de Desarrollo de Talleres de Trabajo y de Formalización de Acuerdos y Compromisos, todo esto se ha plasmado a través del Reglamento del Presupuesto Participativo que estamos poniendo en consideración, el objetivo del Presupuesto Participativo es determinar con representación y solucionar problemas fundamentales de la población. Además, indicó que el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo tiene como objeto complementar los procedimientos que faciliten la integración del Proceso de Presupuesto Participativo 2009 del Gobierno Regional del Callao. Se fundamenta con el sustento de norma que tiene el Reglamento como base legal, a la Ley de Reforma Constitucional, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Marco del Sistema Participativo, el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo 2009 N° 002-2008-EF/76.01.

La Consejera Carmen Bringas, preguntó si el Presupuesto Participativo 2009 ha sido elaborado en coordinación con los Gobiernos Locales.

La Jefa de la Oficina de Planificación, Sra. Doris Velásquez Alvarado, manifestó que el año pasado si fue en coordinación con la Municipalidad Provincial del Callao, pero en este caso nosotros como Gobierno Regional desarrollamos el Proceso del Presupuesto Participativo a nivel de la Región, sin embargo se ha tenido una reunión con los representantes de la Municipalidad Provincial a efectos de que nos alcancen su propuesta.

La Consejera Carmen Bringas, preguntó el valor real del Presupuesto Participativo de 2009.

El Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sr. Daniel Casella, manifestó que aproximadamente consta de 45 millones de Nuevos Soles, señalando que este proceso invoca a hacer mejores proyectos con intervención regional y local, dando como ejemplo la ejecución de diversas obras en coordinación con los gobiernos locales.

La Consejera Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, manifestó que si en esta propuesta también se considera los porcentajes que le tocan a cada Municipalidad a fin de ejecutar determinada obra.

El Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sr. Daniel Casella, manifestó que no lo considera, pero invoca un poco a unas intervenciones conjuntas mas que intervenciones individuales, siendo importante para el Proceso de Descentralización.



El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, preguntó si el Comité de Vigilancia tendría que informar al Consejo Regional del Callao.

La Jefa de la Oficina de Planificación, Sra. Doris Velásquez Alvarado manifestó que el Comité de Vigilancia por la naturaleza que tiene, debe informar al Consejo Regional del Callao a través de los equipos técnicos de las Gerencias.

El Consejero Julio Moreno, manifestó que el Reglamento explica claramente que el Comité de Vigilancia debe informar al Consejo Regional, y en el caso de Gobierno Municipal, informar al Consejo Municipal, además de informar al Consejo de Coordinación Regional y miembros de la Sociedad Civil, a fin de que puedan expedir el acuerdo correspondiente. Es decir, el Comité de Vigilancia tiene que dar todas las informaciones correspondientes, respecto al proceso del Presupuesto Participativo, toda vez que si no se da la información necesaria no se podrán expedir los Acuerdos.

La Jefa de la Oficina de Planificación, Sra. Doris Velásquez Alvarado, manifestó que el Reglamento como señalamos tiene por objeto complementar lo dispuesto en la Ley.

El Consejero Julio Moreno, sugirió que respecto al Equipo Técnico, se debería añadir un artículo sobre las atribuciones que éste debería tener.

La Jefa de la Oficina de Planificación, Sra. Doris Velásquez Alvarado, manifestó que están comprendidas las funciones que corresponden a las Gerencias Regionales y en el desarrollo de los diferentes artículos se señala las atribuciones del Equipo Técnico.

El Consejero Julio Moreno, manifestó que lo que pasa es que no podemos dar responsabilidades porque no hay oficinas, pero acá específicamente las funciones que debe hacer la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, esta debe avocarse a lo que le compete.

El Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sr. Daniel Casella, señaló que el reglamento es un instrumento que regula y complementa los procedimientos que faciliten la ejecución del proceso del Presupuesto Participativo 2009 del Gobierno Regional del Callao y lo no establecido en dicho reglamento, no significa que no se pueda realizar.

El Consejero Julio Moreno, sugirió que en la Segunda Disposición Final del Reglamento debe considerarse que todo lo no contemplado deberá ser resuelto por el Equipo Técnico basados en el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 020-2008-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional que recomienda aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 del Gobierno Regional del Callao.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

3. Reconocimiento y felicitación la designación del Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente.



La Consejera Carmen Bringas de Zevallos, manifestó que apoyaba el pedido formulado para que en nombre del Consejo Regional del Callao, es necesario felicitar la creación del Ministerio del Ambiente, así como la designación del Ministro del Sector.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Expresar su reconocimiento y felicitación al Dr. Antonio José Brack Egg, por haber sido designado como Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 12.35 horas, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MIGUEL REAÑO LLAMOSA
CONSEJERO-DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DARÍO MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional